



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

2455

Bitácora: 23/G1-0175/07/24
Oficio N°: 03/ARRN/1205/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chetumal, Quintana Roo, a 05 de agosto de 2024

EJIDO ANDRES QUINTANA ROO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 26 de Julio de 2024 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 03/ARRN/1594/17 de fecha 15 de Septiembre de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO ANDRES QUINTANA ROO, Felipe Carrillo Puerto, P23002AND001, Madera motoaserrada, <i>Lysiloma bahamensis</i> , (Tzalam), 56.605 Metros cúbicos	20	665	684	28098837	28098856
EJIDO ANDRES QUINTANA ROO, Felipe Carrillo Puerto, P23002AND001, Madera motoaserrada, <i>Manilkara zapota</i> , (), 39.446 Metros cúbicos	15	685	699	28098857	28098871
EJIDO ANDRES QUINTANA ROO, Felipe Carrillo Puerto, P23002AND001, madera en rollo diámetros delgados, <i>Comunes tropicales</i> , (Varias especies), 257.765 Metros cúbicos	35	700	734	28098872	28098906
EJIDO ANDRES QUINTANA ROO, Felipe Carrillo Puerto, P23002AND001, Madera motoaserrada, <i>Metopium brownei</i> , (Chechen), 79.700 Metros cúbicos	25	735	759	28098907	28098931
EJIDO ANDRES QUINTANA ROO, Felipe Carrillo Puerto, P23002AND001, Madera motoaserrada, <i>Swartzia cubensis</i> , (Katalox), 33.566 Metros cúbicos	12	760	771	28098932	28098943
EJIDO ANDRES QUINTANA ROO, Felipe Carrillo Puerto, P23002AND001, Madera motoaserrada, <i>Brosimum alicastrum</i> , (Ramón), 24.592 Metros cúbicos	8	772	779	28098944	28098951
EJIDO ANDRES QUINTANA ROO, Felipe Carrillo Puerto, P23002AND001, Madera motoaserrada, <i>Vitex gaumeri</i> , (Yaaxnik), 49.862 Metros cúbicos	16	780	795	28098952	28098967
EJIDO ANDRES QUINTANA ROO, Felipe Carrillo Puerto, P23002AND001, Madera motoaserrada, <i>Piscidia piscipula</i> , (Jabín), 22.678 Metros cúbicos	8	796	803	28098968	28098975
EJIDO ANDRES QUINTANA ROO, Felipe Carrillo Puerto, P23002AND001, Madera motoaserrada, <i>Sickingia salvadorensis</i> , (Chactecok), 5.150 Metros cúbicos	2	804	805	28098976	28098977
EJIDO ANDRES QUINTANA ROO, Felipe Carrillo Puerto, P23002AND001, Madera motoaserrada, <i>Coccoloba acapulcensis</i> , (Tohyub), 19.770 Metros cúbicos	8	806	813	28098978	28098985
EJIDO ANDRES QUINTANA ROO, Felipe Carrillo Puerto, P23002AND001, madera en rollo secundarios, <i>Lysiloma bahamensis</i> , (Tzalam), 35.939 Metros cúbicos	5	814	818	28098986	28098990
EJIDO ANDRES QUINTANA ROO, Felipe Carrillo Puerto, P23002AND001, carbón vegetal, <i>Lysiloma bahamensis</i> , (Tzalam), 3,594.000 Kilogramos	4	819	822	28098991	28098994
EJIDO ANDRES QUINTANA ROO, Felipe Carrillo Puerto, P23002AND001, carbón vegetal, <i>Manilkara zapota</i> , (), 7,514.000 Kilogramos	5	823	827	28098995	28098999
EJIDO ANDRES QUINTANA ROO, Felipe Carrillo Puerto, P23002AND001, carbón vegetal, <i>Metopium brownei</i> , (Chechen), 15,181.000 Kilogramos	5	828	832	28099000	28099004
EJIDO ANDRES QUINTANA ROO, Felipe Carrillo Puerto, P23002AND001, carbón vegetal, <i>Swartzia cubensis</i> , (Katalox), 6,394.000 Kilogramos	3	833	835	28099005	28099007



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

2455

Bitácora: 23/G1-0175/07/24
Oficio N°: 03/ARRN/1205/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chetumal, Quintana Roo, a 05 de agosto de 2024

EJIDO ANDRES QUINTANA ROO, Felipe Carrillo Puerto, P23002AND001, carbón vegetal, <i>Brosimum alicastrum</i> , (Ramón), 4,684.000 Kilogramos	2	836	837	28099008	28099009
EJIDO ANDRES QUINTANA ROO, Felipe Carrillo Puerto, P23002AND001, carbón vegetal, <i>Vitex gaumeri</i> , (Yaaxnik), 9,498.000 Kilogramos	3	838	840	28099010	28099012
EJIDO ANDRES QUINTANA ROO, Felipe Carrillo Puerto, P23002AND001, carbón vegetal, <i>Piscidia piscipula</i> , (Jabin), 4,320.000 Kilogramos	2	841	842	28099013	28099014
EJIDO ANDRES QUINTANA ROO, Felipe Carrillo Puerto, P23002AND001, carbón vegetal, <i>Sickingia salvadorensis</i> , (Chactecok), 981.000 Kilogramos	2	843	844	28099015	28099016
EJIDO ANDRES QUINTANA ROO, Felipe Carrillo Puerto, P23002AND001, carbón vegetal, <i>Coccoloba acapulcensis</i> , (Tohyub), 3,766.000 Kilogramos	4	845	848	28099017	28099020

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2024.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
OFICINA DE REPRESENTACIÓN

ING. YOLANDA MEDINA GAMEZ

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 32, FRACCIÓN XVI; 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. YOLANDA MEDINA GAMEZ, SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES".

ESTADO DE

"Por un uso responsable del papel, las copias de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Mtro. Román Hernández Martínez.- Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial de la SEMARNAT.- roman.hernandezm@semarnat.gob.mx
Ing. Nidelveia Guadalupe Anguas Ambrosio Encargada de la Oficina de Representación de la PROFEPA en el Estado de Quintana Roo.- Ciudad.
Minutario

Esta autorizado el C. Victoriano Uicab Cen, para oír y recibir notificaciones

YMG/SPA/RSM

